



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD" EJERCICIO FISCAL 2026 DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:12 (once horas con doce minutos) del día 15 (quince) de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), encontrándonos en las oficinas de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, avenida Miguel Hidalgo y Costilla 474, Centro Histórico, cuarto piso del Mercado Corona, los integrantes del Comité Dictaminador aquí citados a la celebración de la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA GUARDIANES DE LA CIUDAD** para el presente ejercicio fiscal 2026, presidido por **MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ**, Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, en los términos establecidos en el numeral XI.II de las Reglas de Operación del Programa en comento, conforme a lo dispuesto en el Decreto Municipal D 37/10/26 aprobado de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 30 de enero de 2026; así como contando con la asistencia de quienes firman al calce.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL

Se realizó pase de lista a las y los integrantes del Comité para constatar quórum legal.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ

Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Presidente del Comité (voz y voto)

MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA

Titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social
Integrante del Comité (derecho a voz y voto)

JOSÉ GIBRÁN MARTÍNEZ ALCALÁ

Titular de la Dirección de Participación Ciudadana
Integrante del Comité (derecho a voz y voto)

DANTE ROSALES LÓPEZ

Enlace de Transparencia de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara
En representación de la Contralora Ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández
Santillan (derecho a voz)

SANDRA GARCÍA MIRANDA

Titular de la Dirección de Egresos

Página 1 de 13



En representación de la Tesorera Irlanda Loerythe Baumbach Valencia (derecho a voz y voto)

MARCELA GUADALUPE ACEVES SÁNCHEZ

Titular de la Dirección de Innovación Social
Secretaría Técnica (derecho a voz)

Se constató la presencia de más del cincuenta por ciento más uno de los integrantes, por lo que se declara quórum legal y se instala formalmente la sesión.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica dio lectura al orden del día:

- I. Declaración de Quórum legal
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la conformación e instalación del Comité Dictaminador del Programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026;
- IV. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria del Titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía y de la Titular de la Dirección de Pedagogía Social;
- V. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria abierta y sus formatos de postulación del Programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026;
- VI. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de los formatos de "formalización del pago", "comprobación del gasto", y "cierre y evaluación" del programa;
- VII. Lectura, análisis y en su caso, aprobación de la rúbrica de evaluación y operatividad de los criterios de selección del programa;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Cierre.

Se consultó a las personas integrantes del Comité si existía alguna modificación o punto adicional que quisieran sumar al orden del día. Al no registrarse intervenciones, se sometió a votación económica.



PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

La Secretaría Técnica presentó la proposición para la conformación del Comité Dictaminador para el ejercicio fiscal 2026, con base en el numeral XI.II de las Reglas de Operación, en donde se enuncia:

XI.II Comité Dictaminador

El Comité Dictaminador es el órgano colegiado que analiza y resuelve las solicitudes de participación en el Programa, el cual se encuentra integrado por:

Una Presidencia, que será ocupada por la persona titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, o por quien ésta designe, quien contará con voz y voto.

La persona titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social, o a quien tenga a bien designar quien contará con voz y voto.

La persona titular de la Dirección de Participación Ciudadana quien contará con voz y voto.

Una persona representante de la Contraloría Ciudadana Municipal, o a quien tenga a bien designar. Sólo participará con derecho a voz.

Una persona representante de la Tesorería Municipal, o a quien tenga a bien designar quien contará con voz y voto.

Las demás personalidades que por petición del Comité Dictaminador puedan participar técnicamente de manera temporal, sólo con derecho a voz.

Se dio lectura íntegra a las funciones del Comité Dictaminador (numeral XI.II.I de las Reglas de Operación), las funciones de la Presidencia del Comité (numeral XI.II.II Reglas de Operación), y las funciones de la Secretaría Técnica del Comité (numeral XI.II.III de las Reglas de Operación).

Una vez terminada la exposición, se sometió a votación económica.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

Página 3 de 13



IV. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INVITACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA Y DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PEDAGOGÍA SOCIAL

La Secretaría Técnica presentó la proposición de participación, con base en el numeral XI.II fracción 7 de las Reglas de Operación (participación de servidores públicos con competencia institucional), del **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y CIUDADANÍA, JOSÉ REFUGIO GÓMEZ GAMBOA**, y de la **DIRECTORA DE PEDAGOGÍA SOCIAL, CELIA ANDREA RAMÍREZ ARÉCHIGA** en el Comité Dictaminador con derecho a voz, y en su caso a quienes designen como representantes.

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

V. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y SUS FORMATOS DE POSTULACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

La Secretaría Técnica presentó la convocatoria para que la ciudadanía participe en el programa, la misma se compone de las siguientes bases:

PRIMERA	OBJETIVO
SEGUNDA	DE LOS POSTULANTES (CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD)
TERCERA	MODALIDADES Y EJES DE TRABAJO
CUARTA	REQUISITOS
QUINTA	REGISTRO
SEXTA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
SÉPTIMA	DICTAMEN
OCTAVA	APOYOS
NOVENA	DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
DÉCIMA	DERECHOS
DÉCIMO PRIMERA	OBLIGACIONES
DÉCIMO SEGUNDA	RESTRICCIONES





DÉCIMO TERCERA	CAUSALES DE BAJA
DÉCIMO CUARTA	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
DÉCIMO QUINTA	CASOS NO PREVISTOS

La convocatoria fue puesta a disposición del Comité mediante enlace electrónico previamente compartido, mismo que se integra como referencia documental de la sesión.

Al concluir la presentación de la convocatoria, se presentaron los siguientes formatos de postulación que forman parte de los requisitos para participar en el programa:

- Solicitud de Registro
- Constitución del Comité de Innovación Social
- Plan de Trabajo
- Respaldo Vecinal
- Carta Compromiso

Una vez presentada la convocatoria y los formatos de postulación, se abrió un espacio de deliberación y retroalimentación por parte de las personas integrantes del Comité. Se registraron intervenciones del Presidente; de la Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad, Desarrollo Humano y Social; de la Directora de Egresos; del representante de la Contraloría Ciudadana; de la Secretaría Técnica; y de la Directora de Pedagogía Social.

Los puntos de diálogo fueron los siguientes:

- Precisiones relativas al taller y a la obtención del visto bueno por parte de las dependencias municipales competentes.
- Ajustes de redacción y contenido al Plan de Trabajo.
- Reconocimiento de la pertinencia de que los formatos prioricen la obtención de información necesaria para la evaluación.
- Énfasis en la importancia de dar seguimiento a la socialización de los proyectos en las comunidades.
- Diálogo sobre los pasos posteriores a la dictaminación.

Una vez desahogados los puntos de diálogo, se acordó asentar en acta lo siguiente:

Página 5 de 13



- **Primero.** En el formato de Respaldo Vecinal, y atendiendo al principio de proporcionalidad, se agregará una leyenda en la que se especifique que únicamente podrá considerarse como válido un respaldo vecinal por domicilio.
- **Segundo.** Se descarta la sugerencia de solicitar a las personas postulantes un croquis con la ubicación de los domicilios de quienes otorguen respaldo vecinal, al estimarse que dicho requisito implicaría requerimientos técnicos adicionales.
- **Tercero.** En el Plan de Trabajo se eliminará la leyenda "No más, no menos" contenida en la página 11.

Al no existir comentarios adicionales, se sometió a votación económica.

PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

La convocatoria aprobada en el presente punto se agrega a la presente acta como anexo correspondiente, formando parte integral de la misma.

VI. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS FORMATOS DE "FORMALIZACIÓN DEL PAGO", "COMPROBACIÓN DEL GASTO", Y "CIERRE Y EVALUACIÓN" DEL PROGRAMA

La Secretaría Técnica presentó al Comité Dictaminador los formatos de las etapas del programa posteriores a la postulación. Dichas etapas son:

- Formalización del pago
- Comprobación del gasto
- Cierre y evaluación

Se señaló que de conformidad con las Reglas de Operación en su numeral XV fracción III, la Tesorería Municipal puede solicitar a través de la Dirección de Innovación Social como Unidad Ejecutora del Programa la documentación adicional que considere necesaria para la debida comprobación del programa. En consecuencia, la Dirección de Innovación en conjunto con la Dirección de Egresos trabajó en formatos de dos etapas del programa posteriores a la selección de proyectos aprobados, con la finalidad de priorizar, jerarquizar, sintetizar y sistematizar datos de interés y seguimiento para la dispersión del apoyo económico, así como la comprobación del gasto.

Se señaló que los formatos se componen de una estructura estandarizada que incluye un encabezado con índice documental y datos del proyecto; un cuerpo de datos que presenta la información particular de interés, y al pie de página un antecedente





operativo del programa. Lo anterior, para efectos de archivo y con el propósito de priorizar la máxima accesibilidad a la información

Asimismo, se pusieron a disposición del Comité los formatos de bitácoras mensuales para el seguimiento de las actividades de los proyectos. Por último, se presentaron los formatos de Reporte Final y Evidencias de Impacto, los cuales tienen por objetivo recolectar datos de interés para la evaluación de los resultados del programa, así como evidencia de la implementación de los proyectos.

En resumen, se presentaron para análisis y aprobación los siguientes formatos:

Formalización del Pago

- Datos del "Comité de Innovación Social" aprobado
- Plan de Trabajo pormenorizado
- Datos y documentos del Tesorero del Proyecto
- Recibo Original de la Recepción del Apoyo

Comprobación del Gasto

- Datos del "Comité de Innovación Social" beneficiario
- Tabla de facturas pormenorizada de gastos
- Plan de Trabajo pormenorizado
- Evidencia Fotográfica de los materiales adquiridos

Bitácoras Mensuales

- Bitácora de Agosto
- Bitácora de Septiembre
- Bitácora de Octubre

Cierre y evaluación

- Reporte Final
- Evidencias de Impacto
- Anexo de Evidencias de Impacto. Encuesta a vecinos

Al terminar de la presentación, se consultó a las personas integrantes del Comité si existían comentarios que desearan realizar respecto del punto en curso. Al no registrarse intervenciones, se sometió a votación económica para su aprobación.



PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

Los formatos aprobados en el presente punto se agregan a la presente acta como anexos correspondientes, formando parte integral de la misma.

VII. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA

Se presentó por parte de la Secretaría Técnica la propuesta de rúbrica de evaluación de los proyectos postulados al programa. Con base en el numeral XI.I de las Reglas de Operación del Programa, se elaboró una herramienta para traducir los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación en un mecanismo técnico, objetivo y operativo que permita analizar, filtrar y priorizar los proyectos postulados, garantizando condiciones de transparencia, imparcialidad y trazabilidad en el proceso de dictaminación.

Se hizo mención de que la rúbrica organiza los criterios en categorías temáticas, incorpora criterios mínimos de cumplimiento obligatorio y establece una evaluación ponderada orientada a valorar la viabilidad, impacto comunitario, sostenibilidad, participación ciudadana, calidad técnica y trazabilidad.

Se propuso de igual manera que el proceso de evaluación contemple dos valoraciones complementarias, una primera evaluación técnica realizada por la Unidad Ejecutora del Programa, y una segunda evaluación realizada por las y los integrantes del Comité Dictaminador, con base en la misma rúbrica y criterios previamente aprobados.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la objetividad, la deliberación colegiada y la transparencia del proceso de selección, permitiendo combinar la revisión técnica-operativa de los expedientes con el análisis y la valoración institucional del Comité. En ese sentido, se planteó que la calificación final de cada proyecto derive del promedio entre ambas evaluaciones, estableciéndose posteriormente el orden de prelación correspondiente, del cual se seleccionan los proyectos para ser beneficiarios del Programa, de conformidad con la suficiencia presupuestal y las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación.

Se abrió el espacio de diálogo para que las personas integrantes del Comité emitieran los comentarios que, en su caso, estimaran pertinentes respecto de la rúbrica de evaluación.



La Directora de Pedagogía Social mencionó que considera muy importante la operacionalización de los criterios de selección por medio de una métrica. También resaltó que le parece pertinente usar los medios disponibles para que la ciudadanía conozca el mecanismo de evaluación, comentario con el que el Presidente del Comité estuvo de acuerdo. La Directora de Pedagogía Social también consultó cómo se vinculan los proyectos con los consejos sociales, la Secretaría Técnica resaltó que existe un proceso con Participación Ciudadana para socializar los proyectos. Al respecto, el Director de Participación Ciudadana añadió que, durante el ejercicio fiscal 2025, fue común que los consejos sociales participaran en los programas de manera orgánica, al mantenerse atentos a los medios de difusión.

Una vez presentada la rúbrica de evaluación, se sometió a votación económica para su aprobación.

PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

La rúbrica aprobada en el presente punto se agrega a la presente acta como anexo correspondiente, formando parte integral de la misma.

VIII. ASUNTOS GENERALES

Se otorgó la palabra para asuntos generales. La Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad, Desarrollo Humano y Social expresó un reconocimiento por el trabajo de todas las personas servidoras públicas involucradas en el trabajo del programa y reiteró su disposición a proporcionar el apoyo necesario. La Directora de Pedagogía Social expresó que considera que el trabajo está mejorando. La Directora de Egresos recalcó que se mantiene al pendiente al inicio de la etapa de formalización del pago del programa. Al no registrarse más intervenciones por parte de los integrantes del Comité Dictaminador, se dio por concluido el punto VIII del orden del día.

IX. CIERRE

Al agotarse todos los puntos del orden del día y no existir asuntos adicionales, la Presidencia del Comité declaró clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social Guardianes de la Ciudad 2026. Se levanta la presente acta a las 12:33 (doce horas con treinta y tres minutos) del 15 (quince) de abril de 2026 (dos mil veintiséis) para constancia y se procede a su firma por las y los integrantes del Comité.



Para constancia, firman las personas que intervinieron en la presente sesión.

Guadalajara, Jalisco a 15 (quince) de mayo de 2026 (dos mil veintiséis)
"2026, año para cuidar Guadalajara para todas y todos"

**Asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa
Social Guardianes de la Ciudad**

Marco S. Ocegueda Sánchez

**Presidente del Comité Dictaminador
Coordinador General Cuidamos Guadalajara**

Maria Andrea Medrano Ortega

**Titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social.
Integrante del Comité Dictaminador**



Jose Gibrán Martínez Alcalá

Titular de la Dirección de Participación Ciudadana
Integrante del Comité Dictaminador

La presente firma no constituye
validación ni prejuzga sobre el acto
por lo que éste no queda exento de
los mecanismos de control, revisión y
fiscalización correspondientes.



Dante Rosales López

En representación de la Contralora Ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández
Santillan





**Cuidamos
Guadalajara**



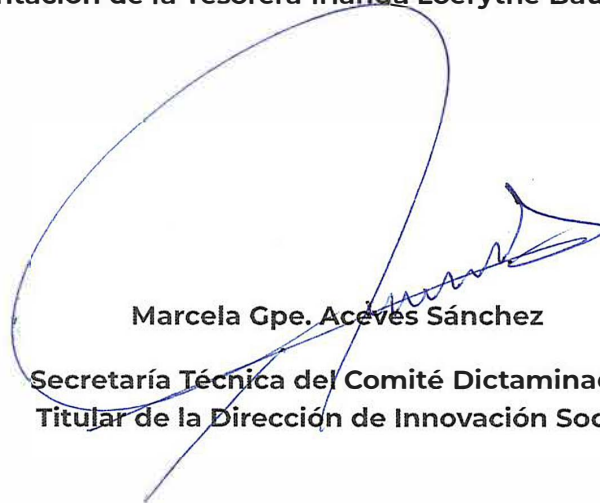
**Innovación
Social**



Sandra García Miranda

Titular de la Dirección de Egresos

En representación de la Tesorera Irlanda Loerythe Baumbach Valencia



Marcela Gpe. Aceves Sánchez

**Secretaría Técnica del Comité Dictaminador
Titular de la Dirección de Innovación Social**



José Refugio Gómez Gamboa

**Titular de la Dirección General de Gestión de Gobierno y Ciudadanía
Convocado al Comité Dictaminador**



La Ciudad que
te cuida



Cuidamos
Guadalajara



Innovación
Social

Celia Andrea Ramírez Aréchiga

Titular de la Dirección de Pedagogía Social
Convocada al Comité Dictaminador

Página 13 de 13

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DICTAMINADOR DEL PROGRAMA SOCIAL "GUARDIANES DE LA
CIUDAD" EJERCICIO FISCAL 2026

GOBIERNO DE GUADALAJARA 2026



La Ciudad que
te cuida

Con el fundamento dispuesto en la Constitución Política del estado de Jalisco artículos 77, fracción II, inciso C; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco Artículos. 9, 11, 11 Bis, 12, 15 fracción IX y X, 27, 28; Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara artículo 110 fracción IV incisos e), g), y los artículos 276, 277, 281 y 282; así como las Reglas de Operación del programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PROGRAMA GUARDIANES DE LA CIUDAD

CONVOCA

La presente convocatoria está dirigida a personas ciudadanas residentes en el Municipio de Guadalajara, organizadas en grupos de cinco personas de 18 años y más, interesadas en acceder a apoyos económicos en una de sus dos modalidades: **Modalidad A, hasta por \$75,000.00** (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y **Modalidad B, hasta por \$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) **para el desarrollo de proyectos de corresponsabilidad comunitaria**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Fortalecer la organización y el liderazgo ciudadano en el municipio de Guadalajara mediante procesos de participación, planeación, educación cívica y gestión colectiva que impulsen la corresponsabilidad ciudadana y la gobernanza colaborativa. El programa canaliza apoyos económicos y acompañamiento técnico a Comités de Innovación Social integrados por la ciudadanía organizada, promoviendo la cohesión social, el sentido de pertenencia y la transformación sostenible del entorno comunitario.

SEGUNDA. DE LOS POSTULANTES. La población objetivo del Programa corresponde a **grupos de cinco integrantes** que formen un Comité de Innovación Social, residan y realicen acciones de corresponsabilidad en el municipio de Guadalajara.

Tabla 1. Criterios de elegibilidad

1	Tener cumplidos al menos 18 años de edad a la fecha de registro; personas mayores de edad.
2	Cuenta con residencia permanente y comprobable en el Municipio de Guadalajara.

Tabla 2: Roles de los integrantes del Comité de Innovación Social

No.	Rol	Responsabilidades
1	Representante	Coordinación del Proyecto y del grupo de cinco personas.
2	Tesorero/a	Recibir y administrar el recurso económico del programa.
3	Escrutador/a	Seguimiento de las actividades del proyecto
4	Auditor/a	Correcta aplicación del recurso económico.
5	Gestor/a Técnico/a	Seguimiento documental del proyecto.

TERCERA. MODALIDADES Y EJES DE TRABAJO. El Programa *Guardianes de la Ciudad* contempla dos modalidades (A y B) de apoyo que distinguen el **alcance, la escala y la complejidad** de los proyectos comunitarios a respaldar. En ambos casos, los proyectos deberán ser presentados por vecinas y vecinos que se organicen en nuevos Comités de Innovación Social y deberán de incluir al menos uno de los ejes de trabajo.

Tabla 3: Modalidades

Modalidad A Proyectos comunitarios de corresponsabilidad vecinal	Dirigida a personas ciudadanas que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que impulsen proyectos comunitarios de pequeña escala orientados al fortalecimiento de la organización vecinal, la cohesión social y el cuidado del entorno. Las iniciativas deberán ser autogestionables, de impacto local y ajustarse al monto máximo de apoyo establecido para esta modalidad.
Modalidad B Proyectos integrales de corresponsabilidad comunitaria	Dirigida a personas ciudadanas que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que desarrollen proyectos integrales de mayor alcance, articulando distintas acciones o ejes de intervención (sociales, ambientales, culturales o de infraestructura ligera) con el propósito de generar transformaciones sostenibles en los entornos comunitarios y fortalecer la participación ciudadana mediante la corresponsabilidad entre comunidad y gobierno municipal.

Tabla 4: Ejes de trabajo

1. Entorno limpio, seguro y funcional
Fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado, mantenimiento y seguridad del entorno comunitario mediante acciones de limpieza, conservación, orden y prevención. Incluye sin ser limitativo: limpieza de calles y parques, mantenimiento menor, prevención de las violencias, seguridad vecinal, señalética ligera, control ambiental básico, etc. abonando a la estrategia Limpia Guadalajara
2. Educación ambiental y sostenibilidad urbana
Abonar a la estrategia Limpia Guadalajara y al manejo responsable de los recursos naturales mediante acciones educativas, reforestación, reciclaje, entre otros. Incluye sin ser limitativo: reforestaciones, creación de microbosques, gestión de residuos, compostaje, huertos urbanos, educación ambiental, etc.
3. Convivencia, cultura y bienestar social
Fomentar la apropiación positiva de los entornos comunitarios a través de actividades culturales, deportivas, recreativas y de bienestar emocional o físico. Incluye sin ser limitativo: talleres artísticos, deporte comunitario, salud mental, activaciones colectivas, actividades intergeneracionales, cultura de paz y prevención de adicciones.
4. Infraestructura y equipamiento comunitario
Apoyar el desarrollo de infraestructura ligera o mobiliario urbano que complemente procesos comunitarios y fortalezca la funcionalidad del entorno comunitario. Incluye sin ser limitativo: adecuación menor de canchas, parques, módulos, juegos infantiles, domos, bancas, luminarias solares o señalética urbana.

CUARTA. REQUISITOS. Sobre los documentos y pasos necesarios para formalizar la participación en el Programa:

- I. Presentar la solicitud formal de pre-registro al programa, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/Yjyn1RZ5rsJ3ZbMc8>, así como entregar la totalidad de los documentos solicitados.
- II. Contar con cuentas de correo electrónico activas y funcionales de todas las personas integrantes del Comité de Innovación Social postulado, a través del cual recibirá notificaciones oficiales, y se dará seguimiento al proceso de participación en el programa.

Tabla 5: Documentación requerida de las cinco personas integrantes

Persona integrante	Documento	Características
1. Representante, 2. Tesorero/a, 3. Escrutador/a, 4. Auditor/a, 5. Gestor/a Técnico/a.	INE	Vigente con fotografía.
	Comprobante de domicilio	No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua.
	CURP	No mayor a 30 días naturales.
Además, SOLO de la siguiente persona: 2. Tesorero/a	Constancia de Situación Fiscal	No mayor a 30 días naturales.
	Carátula Bancaria	No mayor a 3 meses, con nombre, No. de cuenta y CLABE interbancaria.

Así como aceptar el aviso de privacidad.

Tabla 6: Formatos requeridos (En la página 13 de la presente convocatoria se encuentran los enlaces y códigos QR a una carpeta de Drive en donde se pueden descargar)

Formato	Características
1. Solicitud de registro	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
2. Constitución del Comité de Innovación Social	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
3. Plan de Trabajo	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Anexa cotizaciones sencillas de todos los materiales necesarios para el proyecto. Anexa fotografías de los espacios en donde se harán las actividades. Anexa un croquis del espacio en donde se harán las actividades. Video en CD en donde se muestre el espacio a intervenir.

	Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
4. Respaldo Vecinal	De 20 vecinos(as) que den respaldo al proyecto y a las cinco personas integrantes que se postulan. Anexar copia de INE de cada vecino que da respaldo.
5. Carta compromiso	Comprometerse a cumplir con el 20% correspondiente al monto otorgado en trabajo voluntario. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.

Entreguen su expediente en un sobre tamaño oficio, sin grapas, sin enmendaduras, sin manchas, todas las hojas en papel bond tamaño carta impreso a una sola cara.

También será necesaria la obtención de Visto Bueno de áreas correspondientes del Gobierno de Guadalajara, en caso de así requerirse. En una fase posterior se otorgará a las personas postulantes información adicional acerca de la obtención de Visto Bueno.

QUINTA. REGISTRO. El registro se lleva a cabo conforme a la siguiente:
Tabla 7. Etapas de la postulación

	Etapas	Fecha	Características
Convocatoria abierta	Pre-registro	20 al 29 de mayo	A través de: https://forms.gle/JSRaV7gDvc4Kk4Sb6
	Entrega de documentación	20 al 29 de mayo	En Dirección de Innovación Social. Se entregan los documentos descritos en la sección CUARTA .
Verificación de viabilidad y fortalecimiento.	Taller obligatorio	En las fechas indicadas por correo electrónico a las personas postulantes posteriormente	Taller para fortalecer los proyectos postulados. Se enviará la invitación por correo electrónico a los proyectos que entregaron en tiempo y forma.
	Entrega del Plan de Trabajo final		En caso de que se hayan emitido observaciones por medio del taller y/o acompañamiento técnico, los postulantes tendrán la oportunidad de entregar el Plan de Trabajo con las modificaciones necesarias.

Es obligatorio hacer el pre-registro para que se reciba la documentación.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los Comités de Innovación Social beneficiarios serán aquellas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos conforme al numeral X, así como con los criterios de selección establecidos en el numeral XI de las Reglas de Operación <https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitOGbWvxnAKxY1hR6JQz/view?usp=sharing>, conforme al mayor puntaje obtenido y, hasta completar los apoyos disponibles por el Programa de acuerdo con la suficiencia presupuestal, considerando las fechas de inscripción en tiempo y forma de acuerdo con la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. DICTAMEN.

Los resultados de la selección serán publicados oficialmente a través de la Gaceta Municipal de Guadalajara en la página electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal>.

Las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador recibirán una notificación directa a través de los correos electrónicos proporcionados en su registro.

Asimismo, se publicará el listado de las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador en las oficinas de la Dirección de Innovación Social.

OCTAVA. APOYOS.

Cada apoyo será otorgado conforme a lo establecido en el numeral XIV de las Reglas de Operación del Programa y la presente convocatoria y sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Tabla 8. Apoyos económicos por modalidad

Modalidad A	Hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto comunitario de corresponsabilidad vecinal.
Modalidad B	Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto integral de corresponsabilidad comunitaria.

NOVENA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El Programa cuenta con presupuesto aprobado de \$7'800,000 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA. DERECHOS

Tabla 9. Son derechos de las personas postulantes y/o beneficiarias según corresponda:

1	Recibir un trato igualitario y sin discriminación por ningún motivo como edad, sexo, raza, origen, condición social, religión, opinión o cualquier circunstancia personal.
2	Gozar de un trato digno y respetuoso.
3	Tener garantizada la confidencialidad y la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales aplicable.
4	Recibir el apoyo económico establecido en las presentes Reglas de Operación.
5	Ser atendidas por el área responsable del Programa para aclarar dudas, presentar quejas, registrar proyectos o realizar aclaraciones relacionadas con el Programa.
7	Estar informada por parte de la Dirección de Innovación Social sobre las fechas de entrega de comprobación, capacitaciones o cualquier evento referente al Programa.
8	En el caso de que una persona decida renunciar al Comité de Innovación Social, lo hará expresamente mediante un escrito dirigido al comité dictaminador, en el que explique los motivos.

DÉCIMO PRIMERA. OBLIGACIONES

Tabla 10. Son obligaciones de las personas postulantes y/o beneficiarias según corresponda:

1	Realizar personalmente los trámites y registros correspondientes en tiempo y forma, sin intermediarios, garantizando la veracidad de la información presentada.
---	---

2	Aplicar los recursos única y exclusivamente para los fines, actividades y conceptos aprobados en el proyecto autorizado, dentro del territorio del Municipio de Guadalajara.
3	Proporcionar la documentación comprobatoria del uso del recurso económico, incluyendo facturas de compras de insumos y/o servicios con su correspondiente timbre en el sistema de verificación de comprobantes fiscales por internet del SAT, conforme a los plazos y procedimientos establecidos por la Dirección de Innovación Social.
4	Acudir el día, hora y lugar señalados por la Dirección de Innovación Social para la entrega de sus comprobaciones de documentos, capacitaciones y cualquier evento relacionado con el programa.
5	Entregar los formatos, reportes y anexos que correspondan a cada fase del programa, acompañados de evidencia fotográfica, videográfica, testimonios o cualquier medio de verificación que se determine en los formatos.
6	Asistir puntualmente a las capacitaciones, talleres o sesiones de acompañamiento técnico convocadas por la Dirección de Innovación Social. Proporcionar la información o documento adicional que sea solicitada por las instancias ejecutoras o de control, y permitir las visitas de verificación, revisiones o auditorías necesarias para comprobar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos.
7	Proporcionar la información o documento adicional que sea solicitado por las instancias ejecutoras o de control, y permitir las visitas de verificación, revisiones o auditorías necesarias para comprobar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos.
8	Cumplir con las horas de trabajo voluntario estipuladas para la modalidad de la que se hace entrega del apoyo, documentando su cumplimiento mediante bitácoras, fotografías, listas de asistencia, y/o reportes.
9	Administrar y resguardar adecuadamente los bienes, herramientas o materiales adquiridos, destinándolos exclusivamente al desarrollo de las actividades autorizadas, y garantizando su uso correcto durante la ejecución del proyecto.








10	Entregar en tiempo y forma cualquier documento o anexo extraordinario requerido por la Tesorería Municipal, y/o Comité Dictaminador a través de la Dirección de Innovación Social, y/o la Coordinación General de Cuidamos Guadalajara, con el fin fortalecer la transparencia, trazabilidad o cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y la presente convocatoria.
11	Reintegrar los recursos otorgados en caso de baja voluntaria, incumplimiento, uso indebido o falsedad de la información presentada, conforme al procedimiento establecido en el numeral XIII.II de las Reglas de Operación del programa.
12	Entregar la Constancia de Situación Fiscal activa, actualizada y sin restricciones de la persona Tesorera en los plazos establecidos.
13	Respetar las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y la presente convocatoria, así como cualquier disposición complementaria emitida por el Comité Dictaminador, a través de la Dirección de Innovación Social.
14	Proporcionar una cuenta bancaria de la persona tesorera que esté activa para la recepción del apoyo económico en caso de realizarse el mismo por transferencia, verificando que dicha cuenta permita realizar depósitos por el monto total autorizado y operaciones por internet. Asimismo, será su responsabilidad asegurar que no existan restricciones que impidan la transferencia. En caso de que la operación no pueda efectuarse correctamente por causas atribuibles a la cuenta proporcionada, la Dirección de Innovación Social no será responsable de la imposibilidad del depósito. El Comité Dictaminador tendrá la facultad de reasignar el recurso conforme a los procedimientos y disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y la presente convocatoria.
15	Entregar a la Dirección de Innovación Social los usos y derechos de los materiales producidos con motivo del programa en caso de ser aplicable la adquisición de dichos servicios, incluyendo metodologías, trabajos académicos, prácticos o de carácter intelectual, los cuales constituirán entregables oficiales y exclusivos del programa.
16	Asegurarse que todo material visual, audiovisual o de comunicación generado para efectos del programa cuenta con visto bueno previo de la Dirección de Innovación Social antes de su

	difusión pública, y deberá emplearse de manera responsable y conforme a la identidad visual institucional.
17	Elaborar un inventario detallado de los recursos adquiridos y establecer un ordenamiento de uso, resguardo y mantenimiento, garantizando su disponibilidad para fines comunitarios y de corresponsabilidad social.
18	Asegurarse que toda actividad realizada en el marco de este programa se lleva a cabo en estricto apego a las normas y disposiciones comunitarias, municipales, estatales y federales vigentes.

DÉCIMA SEGUNDA. RESTRICCIONES.

Tabla 11. Restricciones del programa.

1	El programa fomenta alternativas innovadoras para la comunicación, difusión y gestión de proyectos, por lo que no serán elegibles las propuestas que contemplen la adquisición de materiales desechables que no contribuyan al manejo adecuado de residuos, tales como trípticos, volantes, impresiones masivas u otros elementos de un solo uso que generen desechos innecesarios. Se exceptúan aquellos materiales desechables que resulten indispensables para las actividades de limpieza o manejo responsable de residuos, como bolsas para desechos, guantes, escobas, cubrebocas o materiales equivalentes.
2	Los proyectos deberán promover soluciones sostenibles e innovadoras para el manejo de residuos y la concientización ambiental; no se considerará procedente la adquisición de cestos, contenedores o depósitos de residuos como instrumento dentro de los alcances del proyecto postulado o proyecto beneficiario.
3	Podrán adquirirse bienes de carácter tecnológico o digital (como computadoras, tabletas, cámaras o dispositivos similares) únicamente cuando sean indispensables para la ejecución del proyecto comunitario aprobado, y así se justifique expresamente en el Plan de Trabajo. Dichas adquisiciones deberán realizarse siempre que el Comité de Innovación Social acredite contar con ordenamientos internos claros para su uso, resguardo y aprovechamiento colectivo, evitando su asignación o utilización

	con fines personales o individuales. De lo contrario, no se permitirá la adquisición de equipos electrónicos, componentes digitales ni materiales susceptibles de uso personal o individual, por considerarse fuera de los alcances y objetivos del programa.
4	No se podrán ejecutar acciones en propiedades privadas, ni adquirir materiales destinados a actividades que no se desarrollen en entornos comunitarios municipales.
5	Las actividades o adquisiciones que no guarden relación directa con los objetivos y ejes del Programa Guardianes de la Ciudad, o que no contribuyan al fortalecimiento de la corresponsabilidad social, quedarán fuera de los alcances del apoyo.
6	No podrán participar como proveedores, ni directa ni indirectamente, las personas integrantes de los Comités de Innovación Social, ni sus familiares hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, que sean propietarias, accionistas, representantes legales, apoderadas o formen parte del cuerpo directivo o administrativo de las personas físicas o morales proveedoras de bienes, materiales o servicios relacionados con los proyectos beneficiados por el programa.
7	No se podrán adquirir, contratar o registrar metodologías, manuales, programas formativos, esquemas de trabajo, documentos académicos, o productos afines como bienes o productos financiados dentro del programa. En caso de que se utilicen metodologías de aplicación previa o derivadas de proyectos anteriores, éstas deberán presentarse únicamente como herramientas de apoyo no sujetas a retribución económica ni a derechos de autor.
8	No se podrán adquirir vehículos motorizados con recursos del programa, bajo ningún concepto ni modalidad de apoyo.
9	No se permitirán proyectos que requieran coordinación interinstitucional compleja o que dependan de otras instancias más allá del periodo de ejecución del programa.

DÉCIMO TERCERA. CAUSALES DE BAJA

En conformidad con las Reglas de Operación del programa en su numeral XIII, se estipulan las causales y procedimientos de baja del programa.

DÉCIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>.

DÉCIMO QUINTA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XXI de las Reglas de Operación, el comité dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

“2026, año para cuidar Guadalajara para todas y todos”

Marco S. Ocegueda Sánchez
Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Gobierno Municipal de Guadalajara

Marcela Gpe. Aceves Sánchez
Dirección de Innovación Social
Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: La Dirección de Innovación Social del Municipio de Guadalajara brinda orientación y asesoría a las personas interesadas en el siguiente:

Domicilio

Miguel Hidalgo y Costilla No. 474 Centro Histórico, C.P. 44100
Mercado Corona, Piso Cuatro, Oficina de Innovación Social
Guadalajara, Jalisco

Horario de atención: De lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Teléfono: 33 38 82 48 00, extensión 5002

Correo electrónico: marcela.aceves@guadalajara.gob.mx

Asunto: Guardianes de la Ciudad

Quejas y denuncias: En caso de existir quejas o denuncias derivadas de la ejecución del programa, y considerando las medidas de aislamiento social dictadas por las autoridades competentes, estas deberán presentarse ante la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, mediante los siguientes mecanismos habilitados:

1. Buzones físicos ubicados en las distintas sedes del Gobierno Municipal;
2. Línea directa de WhatsApp al número 33 5124 7748;
3. Línea telefónica a través del número 33 5124 7748;
4. Página _____ de _____ internet
<https://contraloriaendatos.guadalajara.gob.mx/denuncia/registro>;
5. Correo electrónico denuncias@guadalajara.gob.mx;
6. De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 249, colonia Las Conchas Guadalajara, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, y;
7. Módulos itinerantes para recepción de denuncias instalados en lugares públicos donde celebren eventos masivos.

Reglas de Operación del Programa

Asimismo, cualquier duda o comentario relacionado con el programa, la entrega de documentación, el procedimiento de selección o posibles incidencias durante el registro en el portal, podrá consultarse en las Reglas de Operación del Programa, disponibles en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitQGbWvxnAKxYlhR6JOz/view?usp=sharing>



Anexos

Disponibles para su descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1UvAQwFs1WWJhFu-hUZ-v0euRCrnpv66x?usp=sharing>

1. Solicitud de Registro
2. Formato de Constitución del Comité de Innovación Social
3. Formato de Plan de Trabajo
4. Formato de Respaldo Vecinal
5. Formato de Carta Compromiso



*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social*

1. REPRESENTANTE

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomofEjemplarISccc2aFnero30-2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

2. TESORERO



La Ciudad que
te cuida

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Constancia de Situación Fiscal
- Carátula de estado de cuenta bancario

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, con No. de Cta, CLABE y nombre de la persona titular de la cuenta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjercicioFiscal2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

3. ESCRUTADOR



La Ciudad que
te cuida

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTornoEjemplar13Sec2aFuerza2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

4. AUDITOR



La Ciudad que
te cuida

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua

■ Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/CagetoTomolEjemplar13Secc2aEnero30-2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

5. GESTOR TÉCNICO



La Ciudad que
te cuida

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjercicioFiscal2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida.

Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN SOCIAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

I. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2026, las personas que suscriben la presente, reunidas de manera voluntaria, acuerdan constituirse formalmente como Comité de Innovación Social, con el propósito de participar en el Programa "Guardianes de la Ciudad", conforme a lo dispuesto en sus Reglas de Operación.

Nombre del Comité de Innovación Social
Nombre del proyecto
Modalidad (A o B)

II. OBJETO DEL COMITÉ

El Comité de Innovación Social tiene como objeto planear, gestionar, ejecutar, dar seguimiento y comprobar el proyecto comunitario descrito en la solicitud de registro, en el marco del Programa "Guardianes de la Ciudad", promoviendo acciones de corresponsabilidad ciudadana, fortalecimiento comunitario y cambio del entorno social.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES

Las personas integrantes del Comité acuerdan:

Actuar de manera colegiada, privilegiando el consenso y, en su caso, la votación por mayoría simple.

Cumplir con las Reglas de Operación, la convocatoria vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Innovación Social.

Participar activamente en la planeación, ejecución, seguimiento y cierre.

Cumplir con la aportación mínima del 20% del monto otorgado en horas de trabajo voluntario.

Respetar los principios de transparencia, corresponsabilidad, legalidad y rendición de cuentas.

No utilizar los recursos del Programa para fines personales o distintos a los autorizados.

IV. ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Las decisiones del Comité se tomarán en sesiones debidamente convocadas y asentadas en actas.

Cada integrante contará con voz y voto.

La persona representante coordinará el proyecto.

La persona tesorera será responsable de recibir y administrar el recurso económico.

La persona escrutadora será responsable del seguimiento de las actividades.

La persona auditora será responsable de la correcta aplicación del recurso económico.

La persona gestora técnica será responsable de documentar y resguardar las actas y el expediente del Comité.

El Comité se compromete a mantener su integración mínima de cinco personas durante la vigencia del proyecto.

V. DECLARACIONES

Las personas integrantes del Comité declaran bajo protesta de decir verdad que:

La información proporcionada es veraz y comprobable.

No existe parentesco entre las personas integrantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, ni comparten el mismo domicilio.

No actúan mediante intermediarios.

Conocen y aceptan plenamente las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad".

Reconocen que el incumplimiento a dichas disposiciones podrá derivar en las consecuencias administrativas previstas en las Reglas de Operación.

VI. VIGENCIA

El presente Comité de Innovación Social tendrá vigencia exclusivamente durante el ejercicio y ejecución del proyecto para el cual fue constituido, sin que ello genere personalidad jurídica distinta ni relación laboral alguna con el Gobierno Municipal.

VII. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Leída la presente Acta y enteradas las personas integrantes de su contenido, alcances y consecuencias administrativas, la firman de conformidad, para los efectos conducentes.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

REPRESENTANTE	TESORERO	ESCRUTADOR
AUDITOR	GESTOR TÉCNICO	

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

Instrucciones:

1. Lean con atención todas las preguntas.
2. Permítanse al menos una mesa de trabajo de **60 minutos** para trabajar este formato.
3. Respondan en grupo, no individualmente.
4. Marca las casillas **ó** escribe un párrafo según se indique.
5. No dejen ninguna pregunta en blanco, respondan a todo lo que se pide.
6. Anexa cotizaciones, fotografías, captura de mapa y video según se indica.
7. Eviten incluir justificaciones que vulneren la dignidad humana o que reproduzcan estigmas, prejuicios o discriminación hacia cualquier persona o grupo.
8. Enfóquense en acciones que fomenten, difundan, concienticen y reproduzcan corresponsabilidad.

1. MODALIDAD (MARCA SOLO UNA)

☐ **Modalidad A**

hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

☐ **Modalidad B**

hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

2. DESCRIPCIÓN Describan de manera sencilla, **clara**, y entendible su proyecto. En aproximadamente 200-300 palabras.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

3. UBICACIÓN ¿En dónde se realizará el proyecto?

Número	Calle	Colonia
Código Postal	Referencia (Ejemplo: Parque, Unidad Deportiva, Centro Social, etc.)	

4. ¿Cuál es nuestro gran objetivo? Escriban su objetivo grande y ambicioso, su visión de una mejor Guadalajara y una mejor colonia. ¡Muy breve!

5. ¿Cuáles son DOS objetivos que tenemos para los próximos TRES MESES?

UNO:

DOS:

6. ¿Cuáles son DOS objetivos que tenemos para los próximos DOS AÑOS?

UNO:

DOS:

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

7. ¿Quiénes se beneficiarán DIRECTAMENTE del proyecto?

- | | |
|--|--|
| ☐ Infantes (0 - 6 años) | ☐ Población de Guadalajara en general |
| ☐ Juventudes (7 - 22 años) | ☐ Vecinos de la colonia |
| ☐ Adultos jóvenes (22 - 35 años) | ☐ Grupos originarios |
| ☐ Adultos (36 - 59 años) | ☐ Deportistas |
| ☐ Adultos mayores (60 años y más) | ☐ Migrantes |
| ☐ Personas con discapacidades | ☐ Población LGBT+ |
| ☐ Mujeres | ☐ Mascotas y/o animales |
| ☐ Hombres | ☐ Población vulnerable |
| ☐ Otros: _____ | |

8. ¿Cómo se beneficiarán estos grupos? Escriban alrededor de 100-150 palabras.

9. ¿Aproximadamente cuántas personas se beneficiarán directamente? ¿Por qué? Escriban alrededor de 50 palabras.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

9. Estas son las acciones que realizaremos:

- | | |
|--|--|
| ☐ Limpieza de la comunidad | ☐ Educación académica |
| ☐ Reducción de residuos y reciclaje | ☐ Creación de comunidades educativas |
| ☐ Reforestación y cuidado de áreas verdes | ☐ Desarrollo de jóvenes y/o niños |
| ☐ Infraestructura y mobiliario urbano | ☐ Capacitación para el trabajo y empleabilidad |
| ☐ Equipamiento comunitario | ☐ Fomento a la economía local |
| ☐ Señalética comunitaria | ☐ Arte urbano |
| ☐ Educación ambiental | ☐ Artes académicas y de especialización |
| ☐ Innovación comunitaria | ☐ Cultura local y/o urbana |
| ☐ Salud física | ☐ Movilidad y planeación urbana |
| ☐ Salud mental y bienestar emocional | ☐ Seguridad colectiva y prevención del delito |
| ☐ Acciones deportivas / activación física | ☐ Protección civil y gestión de riesgos |
| ☐ Convivencia social | ☐ Inclusión social y atención a grupos prioritarios |
| ☐ Construcción de comunidad | ☐ Alfabetización digital |
| ☐ Bienestar social | ☐ Coordinación con escuelas |
| ☐ Participación vecinal | ☐ Coordinación con organismos civiles |
| ☐ Organización vecinal | ☐ Coordinación con la iniciativa privada |
| ☐ Otros: _____ | |

10. ¿Por qué nosotros somos los indicados para hacer estas acciones? Escriban alrededor de 50-70 palabras.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

11. ¿Cómo le comprobarán al Municipio de Guadalajara que se realizaron las acciones? Sean específicos, sinceros y escriban SOLO acciones realistas y verificables. Escriban alrededor de 50-100 palabras.

12. ¿Cómo le comprobarán al Municipio de Guadalajara que tuvieron éxito? Sean específicos, sinceros y escriban SOLO acciones realistas y verificables. Escriban alrededor de 50-100 palabras.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

13. ¿Van a continuar realizando acciones en 2027 y 2028? ¿Cómo? Escriban alrededor de 30-50 palabras.

14. ¿Las CINCO personas que se inscriben al programa han trabajado en su comunidad con anterioridad? ¿Cómo? Escriban alrededor de 150-200 palabras, en su caso.

15. ¿Por qué es importante hacer estas acciones? Explíquenos por qué es una necesidad. 100-150 palabras

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

16. Calendario de trabajo de AGOSTO Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades, y qué actividad es.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the calendar table]

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

17. Calendario de trabajo de SEPTIEMBRE Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' and several scribbles.]

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

18. Calendario de trabajo de OCTUBRE Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	








3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Dirección de Innovación Social



19. Cotizaciones IMPORTANTE: Anexa una cotización membretada por un proveedor de cada material enlistado. Puede ser una cotización que incluya todos los materiales si el proveedor tiene disponibles todos los productos y servicios que se requieren. ¡Procuren cotizar de proveedores locales, incentivemos la economía de Guadalajara! **Que de un total de la Modalidad del programa a la que aplican.**

Características de la cotización: 1) Razón Social; 2) RFC; 3) Domicilio; 4) Contacto de ventas; 5) Precio sin I.V.A. 6) Membrete

Cons.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Precio total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Dirección de Innovación Social



La Ciudad que te cuida

Cons.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

Tengan como objetivo que su total se aproxime a la modalidad que participan, \$75,000.00 o \$200,000.00 dependiendo de la modalidad a la que apliquen.

I.V.A:

TOTAL FINAL:

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

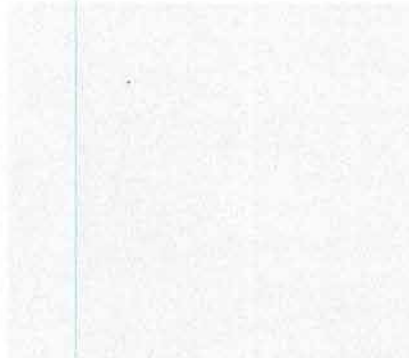


La Ciudad que
te cuida

20. Fotografías que demuestren que se necesita hacer el proyecto en su comunidad Peguen recortes de las fotografías encima de los recuadros, o bien insértenlas digitalmente en Microsoft Word o Google Docs.



Fotografía 1



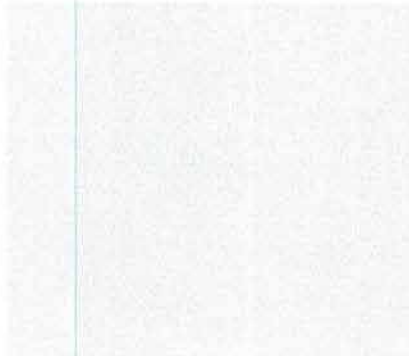
Fotografía 2



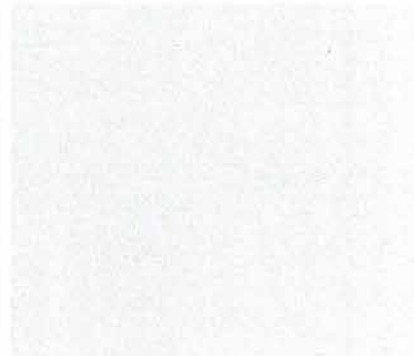
Fotografía 3



Fotografía 4



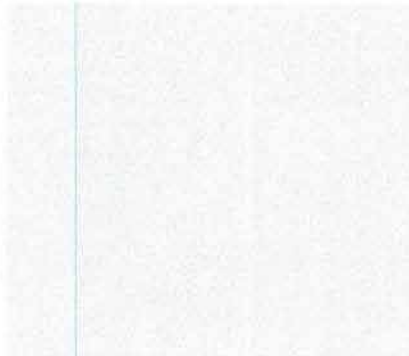
Fotografía 5



Fotografía 6



Fotografía 7



Fotografía 8



Fotografía 9

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large 'X' at the top, followed by several stylized signatures or scribbles.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

21. Anexos OBLIGATORIOS.

	¿Qué?	Características
En una hoja aparte 	Mapa satelital de la zona donde se realizará el proyecto.	- De Google Maps - Marquen el punto exacto en donde harán las actividades.
En un CD grabado 	Video donde graben el espacio a intervenir. Expliquen su proyecto brevemente.	- Máximo 2 minutos - Expliquen su proyecto brevemente

22. Anexos OPCIONALES

- Evidencia de actividades anteriores en la comunidad (ejemplo: listas de asistencia, portafolio de trabajo, etc.)
- Oficios, dictámenes, o cualquier evidencia de gestiones conjuntas con dependencias gubernamentales referentes al proyecto.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

23. DECLARACIÓN FIRMADA

1. Las personas abajo firmantes, en nuestra calidad de integrantes del Comité de Innovación Social constituido para la implementación del proyecto presentado en el marco del Programa Guardianes de la Ciudad, conforme al numeral XI.I de las Reglas de Operación declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
2. Que hemos leído íntegramente, comprendemos y conocemos el contenido del presente Plan de Trabajo, así como las acciones, objetivos, metas, actividades, calendario, indicadores, evidencia y presupuesto que en él se establecen.
3. Que manifestamos nuestra conformidad plena con el contenido del Plan de Trabajo, y reconocemos que las acciones descritas constituyen el proyecto que el Comité de Innovación Social se compromete a ejecutar en caso de resultar beneficiario del Programa.
4. Que las decisiones relativas al diseño, contenido y presentación del presente Plan de Trabajo fueron adoptadas de manera colegiada por las cinco personas integrantes del Comité, conforme a los principios de corresponsabilidad, participación y toma de decisiones colectiva establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
5. Que asumimos de manera solidaria la responsabilidad de participar activamente en la planeación, ejecución, seguimiento y comprobación de las acciones contempladas en el presente Plan de Trabajo, conforme a las obligaciones establecidas en la convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Guardianes de la Ciudad.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el proyecto en los términos descritos en este documento, utilizando los recursos que, en su caso, sean otorgados por el Municipio de Guadalajara exclusivamente para los fines autorizados y con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y rendición de cuentas.
7. Que reconocemos que el presente documento forma parte integral del expediente del proyecto, y que su contenido y viabilidad podrá ser verificado por la Dirección de Innovación Social y por las instancias municipales competentes durante los procesos de evaluación, supervisión y comprobación del Programa.
8. Por lo anterior, firmamos la presente declaración para los efectos administrativos y conducentes, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

REPRESENTANTE	TESORERO	ESCRUTADOR
AUDITOR	GESTOR TÉCNICO	

4. RESPALDO VECINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

PARA LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ:

!!! SE DEBEN ENTREGAR 20 RESPALDOS VECINALES !!!
NO MÁS DE UNA PERSONA POR DOMICILIO

CADA RESPALDO DEBE VENIR ACOMPAÑADO CON:

!!! COPIA DE INE VIGENTE, CON DOMICILIO EN LA COLONIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO !!!

PARA EL VECINO QUE DA TESTIMONIO:

Domicilio:

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
-----	-------	---------	---------------	--------------------------

Yo, declaro solemnemente que....

☐ Quiero participar en el proyecto, me comprometo a apoyar activamente

☐ Solo quiero dar fé de mis vecinos y el proyecto que postulan al programa

¿Qué nos quieres decir sobre tus vecinos que quieren postularse, y sobre el proyecto que proponen?

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO EN TINTA AZUL

5. CARTA COMPROMISO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

Gobierno de Guadalajara
Presente.

Quienes suscribimos la presente, personas integrantes del Comité de Innovación Social denominado

manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos los alcances, responsabilidades y obligaciones derivadas de nuestra participación en el Programa "Guardianes de la Ciudad", conforme a sus Reglas de Operación vigentes.

PRIMERA. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Ejecutar el proyecto comunitario registrado ante la Dirección de Innovación Social en los términos, tiempos, objetivos y acciones aprobadas, conforme al Plan de Trabajo autorizado, sin modificar su contenido sustantivo sin previa autorización por escrito de la autoridad competente, en caso de resultar beneficiarios.

SEGUNDA. USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Aplicar los recursos económicos, materiales y apoyos otorgados única y exclusivamente para los fines autorizados dentro del programa, garantizando un uso transparente, eficiente y verificable, y absteniéndose de destinarlos a fines distintos a los aprobados, en caso de resultar beneficiarios.

TERCERA. CORRESPONSABILIDAD Y TRABAJO VOLUNTARIO

Cumplir con la aportación mínima del 20% del monto otorgado en horas de trabajo voluntario, distribuidas entre las personas integrantes del Comité, documentando su cumplimiento mediante los medios establecidos por la Dirección de Innovación Social.

CUARTA. COMPROBACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Presentar en tiempo y forma toda la documentación comprobatoria, informes, formatos, evidencias fotográficas, videoográficas, cotizaciones, facturas o cualquier otro medio de verificación que sea requerido para el seguimiento, supervisión y cierre del proyecto, en caso de resultar beneficiarios.

QUINTA. PARTICIPACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

Asistir y participar activamente en las capacitaciones, talleres, sesiones de acompañamiento técnico, supervisiones y demás actividades convocadas por la Dirección de Innovación Social.

SEXTA. CUIDADO DEL ENTORNO Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

Realizar las acciones del proyecto con respeto a la convivencia vecinal, los derechos humanos, la normatividad municipal, estatal y federal aplicable, procurando en todo momento fortalecer la cohesión social y evitar conflictos comunitarios.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD COLEGIADA

Reconocemos que las decisiones del Comité se adoptan de manera colegiada y que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí asumidas puede derivar en la suspensión, baja del proyecto y/o reintegro de los recursos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

OCTAVA. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS OBLIGACIONES

Manifestamos nuestra plena conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación en su numeral XI.II, la convocatoria vigente y cualquier disposición complementaria que emita el Comité Dictaminador o la Dirección de Innovación Social, obligándonos a cumplirlas en su totalidad.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE CAUSALES DE BAJA

Las personas integrantes del Comité de Innovación Social reconocemos y aceptamos que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Carta Compromiso, en las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad" en su numeral XIII.I, en la convocatoria correspondiente o en las disposiciones emitidas por la Dirección de Innovación Social y el Comité Dictaminador, podrá derivar en la suspensión, cancelación o baja del proyecto, así como en las medidas administrativas que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Leída la presente y enteradas las personas firmantes de su contenido y alcances legales, se firma para los efectos conducentes.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

REPRESENTANTE	TESORERO	ESCRUTADOR
AUDITOR	GESTOR TÉCNICO	

La Ciudad que te cuida

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

ETAPA: FORMALIZACIÓN DEL PAGO



La Ciudad que  te cuida

1. Datos del "Comité de Innovación Social" aprobado
2. Plan de Trabajo pormenorizado > Presente formato
3. Datos y documentos del Tesorero del proyecto
4. Recibo original de la recepción del apoyo

Folio	[[Folio]]
Proyecto	[[Proyecto]]
Comité	[[Comité]]
Monto aprobado	[[Asignado]]

Descripción	[[Descripción]]
Ubicación	[[Ubicación del proyecto]]
Objetivo General	[[Objetivo General]]
Objetivos a Corto Plazo	Objetivo 1. [[Objetivo a corto plazo 1]] Objetivo 2. [[Objetivo a corto plazo 2]]
Objetivos a Largo Plazo	Objetivo 1. [[Objetivo a largo plazo 1]] Objetivo 2. [[Objetivo a largo plazo 2]]
Justificación	[[Justificación]]
Indicadores de cumplimiento	[[Indicadores de cumplimiento]]
Indicadores de éxito	[[Indicadores de éxito]]

El presente documento corresponde al proceso de formalización del pago del apoyo económico otorgado en el marco del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", implementado por el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra debidamente sustentado en el siguiente marco normativo:

El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la GACETA MUNICIPAL, TOMO **EJEMPLOS 13, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026**, en el que se establece la implementación de acciones de política pública en materia de desarrollo social, así como la asignación de recursos para su ejecución. De igual forma, el proceso de formalización del pago se rige por las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, mismas que establecen los lineamientos generales para la autorización, ministración, entrega y control de los recursos públicos, así como los mecanismos para garantizar su correcta aplicación y comprobación.

Particularmente, las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad", publicadas en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2026, <https://transparencia.gdl.gob.mx/gaceta-municipal/tema/15/Sustento-fiscal-2025-pm>, prevén el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la formalización del apoyo económico, incluyendo la integración de expedientes, validación de personas beneficiarias, emisión de documentos de pago, así como la suscripción de los instrumentos administrativos que acreditan la entrega del recurso y las obligaciones inherentes a su recepción.

En este contexto, la formalización del pago constituye una etapa esencial en la ejecución del programa, mediante la cual se materializa la entrega del apoyo económico previamente autorizado, asegurando que dicha entrega se realice con base en criterios de legalidad, transparencia, control administrativo y trazabilidad del gasto público.

En consecuencia, el presente documento forma parte del proceso administrativo de formalización del pago del apoyo económico correspondiente al Programa "Guardianes de la Ciudad", en cumplimiento de las disposiciones normativas municipales aplicables, y tiene por objeto dejar constancia documental de la debida autorización, entrega y recepción del recurso público, para efectos de su registro, seguimiento y fiscalización por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

3. Datos y documentos del Tesorero del proyecto

Programa Guardianes de la Ciudad 2026
ETAPA: FORMALIZACIÓN DEL PAGO



La Ciudad que
te cuida

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE

1. Datos del "Comité de Innovación Social" aprobado
2. Plan de Trabajo pormenorizado
3. Datos y documentos del Tesorero del proyecto > Presente formato
4. Recibo original de la recepción del apoyo

DATOS DEL PROYECTO APROBADO

Folio [[Folio]]
Proyecto [[Proyecto]]
Comité [[Comité]]
Monto aprobado [[Asignado]]

A) DATOS Y DOCUMENTOS DEL TESORERO DEL PROYECTO

Nombre [[Descripción]]
CURP [[Ubicación del proyecto]]
RFC [[Objetivo General]]
Institución financiera [[Banco]]
CLABE interbancaria [[CLABE]]

ANEXOS AL PRESENTE FORMATO.

1. CURP
2. Constancia de Situación Fiscal
3. Carátula de Estado de Cuenta Bancario

Antecedentes y marco operativo del Programa

El presente documento corresponde al proceso de formalización del pago del apoyo económico otorgado en el marco del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", implementado por el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra debidamente sustentado en el siguiente marco normativo:
El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la GACETA MUNICIPAL, TOMO I, EJEMPLAR 13, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, en el que se establece la implementación de acciones de política pública en materia de desarrollo social, así como la asignación de recursos para su ejecución.
De igual forma, el proceso de formalización del pago se rige por las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, mismas que establecen los lineamientos generales para la autorización, ministración, entrega y control de los recursos públicos, así como los mecanismos para garantizar su correcta aplicación y comprobación.
Particularmente, las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad", publicadas en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2026 <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoI/Ejemplar13Seccion2a2026.pdf>, prevén el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la formalización del apoyo económico, incluyendo la integración de expedientes, validación de personas beneficiarias, emisión de documentos de pago, así como la suscripción de los instrumentos administrativos que acreditan la entrega del recurso y las obligaciones inherentes a su recepción.

En este contexto, la formalización del pago constituye una etapa esencial en la ejecución del programa, mediante la cual se materializa la entrega del apoyo económico previamente autorizado, asegurando que dicha entrega se realice con base en criterios de legalidad, transparencia, control administrativo y trazabilidad del gasto público.

En consecuencia, el presente documento forma parte del proceso administrativo de formalización del pago del apoyo económico correspondiente al Programa "Guardianes de la Ciudad", en cumplimiento de las disposiciones normativas municipales aplicables, y tiene por objeto dejar constancia documental de la debida autorización, entrega y recepción del recurso público, para efectos de su registro, seguimiento y fiscalización por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

4. Recibo original de la recepción del apoyo

Programa Guardianes de la Ciudad 2026
ETAPA: FORMALIZACIÓN DEL PAGO



La Ciudad que
te cuida

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE

1. Datos del "Comité de Innovación Social" aprobado
2. Plan de Trabajo pormenorizado
3. Datos y documentos del Tesorero del proyecto
4. Recibo original de la recepción del apoyo ➤ Presente formato

DATOS DEL PROYECTO APROBADO

Folio [[Folio]]
Proyecto [[Proyecto]]
Comité [[Comité]]
Monto aprobado [[Asignado]]

A) RECIBO ORIGINAL DE LA RECEPCIÓN DEL APOYO

A ____ días del mes de ____ del año 2026

Las personas integrantes del Comité de Innovación Social que suscriben el presente documento declaran haber recibido, a través de su persona Tesorera, del Municipio de Guadalajara, la cantidad de:

\$ _____ (_____ M.N.)

correspondiente al apoyo económico otorgado en el marco del Programa Guardianes de la Ciudad, mismo que será destinado exclusivamente a la ejecución del proyecto autorizado, conforme a las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo, se comprometen a:

- Aplicar el recurso conforme al plan de trabajo aprobado
- Implementar las acciones de responsabilidad en estricto apego a las Reglas de Operación del Programa <https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitOGbWvxpAKxYlhR6JQz/view?usp=sharing>
- Comprobar el gasto en tiempo y forma
- Permitir procesos de seguimiento, supervisión y auditoría

REPRESENTANTE
Nombre completo y firma

TESORERO
Nombre completo y firma

ESCRUTADOR
Nombre completo y firma

AUDITOR
Nombre completo y firma

GESTOR TÉCNICO
Nombre completo y firma

Antecedentes y marco operativo del Programa

El presente documento corresponde al proceso de formalización del pago del apoyo económico otorgado en el marco del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", implementado por el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra debidamente sustentado en el siguiente marco normativo:

El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la GACETA MUNICIPAL, TOMO I, EJEMPLAR 15, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, en el que se establece la implementación de sistemas de justicia pública en materia de seguridad social, así como la asignación de recursos para su ejecución.

De igual forma, el proceso de formalización del pago de este apoyo económico para el seguimiento de apoyo económico con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, mismo que establece los lineamientos generales para la gestión, entrega, ministración, entrega y control de los recursos públicos, así como los mecanismos para garantizar su correcta aplicación y distribución.

Particularmente, las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad", publicadas en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2026, establecen en su artículo 15, apartado 1, que el apoyo económico se otorga a través del procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la formalización del apoyo económico, incluyendo la entrega de documentos de pago, así como la suscripción de los instrumentos administrativos que acreditan la entrega del recurso y las obligaciones inherentes a su recepción.

En este contexto, la formalización del pago constituye una etapa vital en la ejecución del programa, mediante la cual se materializa la entrega del apoyo económico previamente autorizado, asegurando que dicha entrega se realice con base en criterios de legalidad, transparencia, control administrativo y trazabilidad del gasto público.

En consecuencia, el presente documento forma parte del proceso administrativo de formalización de pago del apoyo económico correspondiente al Programa "Guardianes de la Ciudad", en cumplimiento de las disposiciones normativas municipales aplicables, y tiene por objeto dejar constancia documental de la debida autorización, entrega y recepción del recurso público para efectos de su registro, seguimiento y fiscalización por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

Gobierno de
Guadalajara

Programa Guardianes de la Ciudad 2026
ETAPA: COMPROBACIÓN DEL GASTO

1. Datos del "Comité de Innovación Social" beneficiario ➤ Presente formato
2. Tabla de facturas pormenorizada de gastos
3. Plan de Trabajo pormenorizado
4. Evidencia Fotográfica de los materiales adquiridos

Folio	[[Folio]]
Proyecto	[[Proyecto]]
Comité	[[Comité]]
Monto aprobado	[[Asignado]]

REPRESENTANTE	[[Representante]]	CURP	[[CURP REPRESENTANTE]]
TESORERO	[[Tesorero]]	CURP	[[CURP Tesorero]]
ESCRUTADOR	[[Escrutador]]	CURP	[[CURP Escrutador]]
AUDITOR	[[Auditor]]	CURP	[[CURP Auditor]]
GESTOR TÉCNICO	[[Gestor Técnico]]	CURP	[[CURP Gestor Técnico]]

El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la **GACETA MUNICIPAL, TOMO I, EJEMPLAR 13, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026**, en el que se establece la implementación de acciones de política pública en materia de desarrollo social, así como la asignación de recursos para su ejecución.

Fortalecer la organización y el liderazgo ciudadano en el municipio de Guadalajara mediante procesos de participación, planeación, educación cívica y gestión colectiva que impulsen la corresponsabilidad ciudadana y la gobernanza colaborativa. El programa canaliza apoyos económicos y acompañamiento técnico a Comités de Innovación Social integrados por la ciudadanía organizada, promoviendo la cohesión social, el sentido de pertenencia y la transformación sostenible del entorno comunitario.

El presente documento corresponde al proceso de formalización del pago del apoyo económico otorgado en el marco del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", implementado por el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra debidamente sustentado en el siguiente marco normativo.

El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la GACETA MUNICIPAL, TOMO **EXEMPLAR 13, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026**, en el que se establece la implementación de acciones de política pública en materia de desarrollo social, así como la asignación de recursos para su ejecución.

De igual forma, el proceso de formalización del pago se rige por las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, mismas que establecen los lineamientos generales para la autorización, ministración, entrega y control de los recursos públicos, así como los mecanismos para garantizar su correcta aplicación y comprobación.

Particularmente, las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad", publicadas en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2026 (<https://www.gaceta.municipal.gob.mx/directorio/gaceta/Tomo/Exemplar/13/Seccion/2/enero/2026.pdf>), prevén el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la formalización del apoyo económico, incluyendo la integración de expedientes, validación de personas beneficiarias, emisión de documentos de pago, así como la suscripción de los Instrumentos administrativos que acreditan la entrega del recurso y las obligaciones inherentes a su recepción.

En este contexto, la formalización del pago constituye una etapa esencial en la ejecución del programa, mediante la cual se materializa la entrega del apoyo económico previamente autorizado, asegurando que dicha entrega se realice en base en criterios de legalidad, transparencia, control administrativo y trazabilidad del gasto público.

Por lo tanto, el presente documento forma parte del proceso administrativo de formalización del pago del apoyo económico correspondiente al Programa "Guardianes de la Ciudad", en cumplimiento de las disposiciones normativas municipales aplicables, y tiene por objeto dejar constancia documental de la debida autorización, entrega y recepción del recurso público, para efectos de su registro, seguimiento y fiscalización por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

2. Tabla de facturas pormenorizada de gastos

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

ETAPA: COMPROBACIÓN DEL GASTO



La Ciudad que
te cuida

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE

1. Datos del "Comité de Innovación Social" beneficiario
2. Tabla de facturas pormenorizada de gastos ➤ Presente formato
3. Plan de Trabajo pormenorizado
4. Evidencia Fotográfica de los materiales adquiridos

DATOS DEL PROYECTO APROBADO

Folio [[Folio]]

Proyecto [[Proyecto]]

Comité [[Comité]]

Monto aprobado [[Asignado]]

A) TABLA DE FACTURAS PORMENORIZADA DE GASTOS

Nombre del receptor		RFC del receptor		
[[Tesorero]]		[[RFC]]		
Cons.	Folio fiscal	RFC del emisor	Razón Social del emisor	Importe CFDI
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

ANEXOS AL PRESENTE FORMATO. Facturas con CFDI que comprueban el gasto

Antecedentes y marco operativo del Programa

El presente documento corresponde al proceso de formalización del pago del apoyo económico otorgado en el marco del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", implementado por el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra debidamente sustentado en el siguiente marco normativo:

El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la GACETA MUNICIPAL, TOMO I, EJEMPLAR 13, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, en el que se establece la implementación de acciones de política pública en materia de desarrollo social, así como la asignación de recursos para su ejecución. De igual forma, el proceso de formalización del pago se rige por las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, mismas que establecen los lineamientos generales para la autorización, ministración, entrega y control de los recursos públicos, así como los mecanismos para garantizar su correcta aplicación y comprobación.

Particularmente, las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad", publicadas en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2026 <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoI/Ejemplar13Seccion2-2026.pdf>, prevén el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la formalización del apoyo económico, incluyendo la integración de expedientes, validación de personas beneficiarias, emisión de documentos de pago, así como la suscripción de los instrumentos administrativos que acreditan la entrega del recurso y las obligaciones inherentes a su recepción.

En este contexto, la formalización del pago constituye una etapa esencial en la ejecución del programa, mediante la cual se materializa la entrega del apoyo económico previamente autorizado, asegurando que dicha entrega se realice con base en criterios de legalidad, transparencia, control administrativo y trazabilidad del gasto público.

En consecuencia, el presente documento forma parte del proceso administrativo de formalización del pago del apoyo económico correspondiente al Programa "Guardianes de la Ciudad", en cumplimiento de las disposiciones normativas municipales aplicables, y tiene por objeto dejar constancia documental de la debida autorización, entrega y recepción del recurso público, para efectos de su registro, seguimiento y fiscalización por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

3. Plan de Trabajo en ejecución pormenorizado

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

ETAPA: COMPROBACIÓN DEL GASTO



La Ciudad que
te cuida

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE

1. Datos del "Comité de Innovación Social" beneficiario
2. Tabla de facturas pormenorizada de gastos
3. Plan de Trabajo pormenorizado > Presente formato
4. Evidencia Fotográfica de los materiales adquiridos

DATOS DEL PROYECTO APROBADO

Folio [[Folio]]

Proyecto [[Proyecto]]

Comité [[Comité]]

Monto aprobado [[Asignado]]

A) PLAN DE TRABAJO PORMENORIZADO

Descripción [[Descripción]]

Ubicación [[Ubicación del proyecto]]

Objetivo General [[Objetivo General]]

Objetivos a Corto Plazo
Objetivo 1. [[Objetivo a corto plazo 1]]
Objetivo 2. [[Objetivo a corto plazo 2]]

Objetivos a Largo Plazo
Objetivo 1. [[Objetivo a largo plazo 1]]
Objetivo 2. [[Objetivo a largo plazo 2]]

Justificación [[Justificación]]

Indicadores de cumplimiento [[Indicadores de cumplimiento]]

Indicadores de éxito [[Indicadores de éxito]]

Avances [[Avances]]

Antecedentes y marco operativo del Programa

El presente documento corresponde al proceso de formalización del pago del apoyo económico otorgado en el marco del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", implementado por el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra debidamente sustentado en el siguiente marco normativo.

El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la GACETA MUNICIPAL, TOMO I, EJEMPLAR 13, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, en el que se establece la implementación de acciones de política pública en materia de desarrollo social, así como la asignación de recursos para su ejecución.

De igual forma, el proceso de formalización del pago se rige por las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, mismas que establecen los lineamientos generales para la autorización, ministración, entrega y control de los recursos públicos, así como los mecanismos para garantizar su correcta aplicación y comprobación.

Particularmente, las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad", publicadas en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2026 <https://www.guadalajara.gob.mx/boletines-y-tramite/Gaceta-Municipal-Ejemplar-13-Seccion-2a-Enero-2026.pdf>, prevén el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la formalización del apoyo económico, incluyendo la integración de expedientes, validación de personas beneficiarias, emisión de documentos de pago, así como la suscripción de los instrumentos administrativos que acreditan la entrega del recurso y las obligaciones inherentes a su recepción.

En este contexto, la formalización del pago constituye una etapa esencial en la ejecución del programa, mediante la cual se materializa la entrega del apoyo económico previamente autorizado, asegurando que dicha entrega se realice con base en criterios de legalidad, transparencia, control administrativo y trazabilidad del gasto público.

En consecuencia, el presente documento forma parte del proceso administrativo de formalización del pago del apoyo económico correspondiente al Programa "Guardianes de la Ciudad", en cumplimiento de las disposiciones normativas municipales aplicables, y tiene por objeto dejar constancia documental de la debida autorización, entrega y recepción del recurso público, para efectos de su registro, seguimiento y fiscalización por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

4. Evidencia fotográfica de los materiales adquiridos

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

ETAPA: COMPROBACIÓN DEL GASTO



La Ciudad que
te cuida

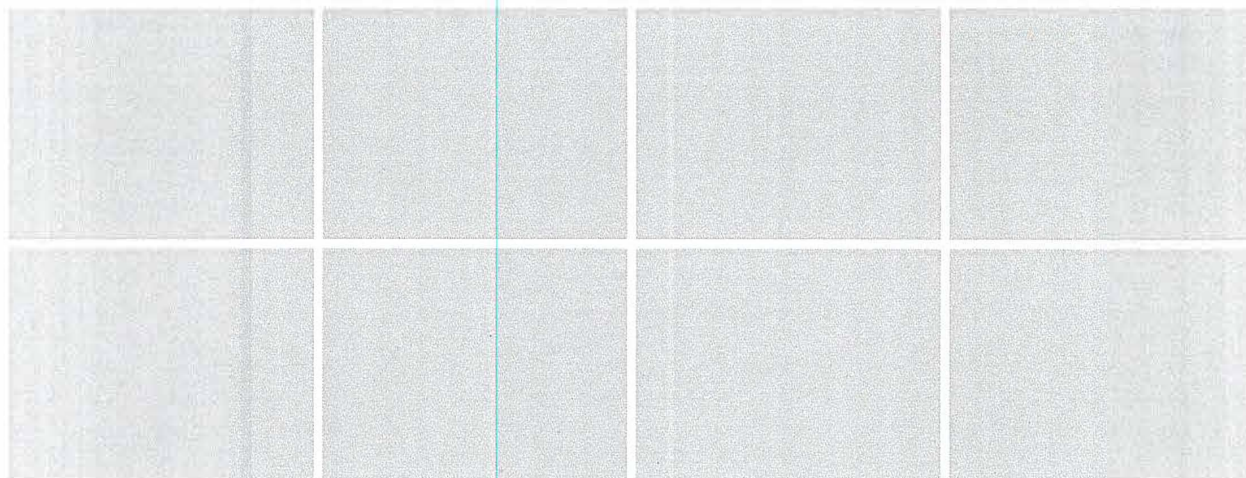
ÍNDICE DEL EXPEDIENTE

1. Datos del "Comité de Innovación Social" beneficiario
2. Tabla de facturas pormenorizada de gastos
3. Plan de Trabajo pormenorizado
4. Evidencia Fotográfica de los materiales adquiridos ➤ Presente formato

DATOS DEL PROYECTO APROBADO

Folio [[Folio]]
Proyecto [[Proyecto]]
Comité [[Comité]]
Monto aprobado [[Asignado]]

B) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS



Antecedentes y marco operativo del Programa

El presente documento corresponde al proceso de formalización del pago del apoyo económico otorgado en el marco del Programa Social "Guardianes de la Ciudad", implementado por el Gobierno Municipal de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, el cual se encuentra debidamente sustentado en el siguiente marco normativo:

El programa tiene su origen en el Decreto aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual se autorizan los Programas Sociales Municipales para el ejercicio fiscal 2026, publicado en la GACETA MUNICIPAL, TOMO I, EJEMPLAR 13, SECCIÓN 2ª, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026, en el que se establece la implementación de acciones de política pública en materia de desarrollo social, así como la asignación de recursos para su ejecución.

De igual forma, el proceso de formalización del pago se rige por las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026, mismas que establecen los lineamientos generales para la autorización, ministración, entrega y control de los recursos públicos, así como los mecanismos para garantizar su correcta aplicación y comprobación.

Particularmente, las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad", publicadas en la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2026 <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ProgramaTomoI/Ejemplar13Seccion2Enero2026.pdf>, prevén el procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la formalización del apoyo económico, incluyendo la integración de expedientes, validación de personas beneficiarias, emisión de documentos de pago, así como la suscripción de los instrumentos administrativos que acreditan la entrega del recurso y las obligaciones inherentes a su recepción.

En este contexto, la formalización del pago constituye una etapa esencial en la ejecución del programa, mediante la cual se materializa la entrega del apoyo económico previamente autorizado, asegurando que dicha entrega se realice con base en criterios de legalidad, transparencia, control administrativo y trazabilidad del gasto público.

En consecuencia, el presente documento forma parte del proceso administrativo de formalización del pago del apoyo económico correspondiente al Programa "Guardianes de la Ciudad", en cumplimiento de las disposiciones normativas municipales aplicables, y tiene por objeto dejar constancia documental de la debida autorización, entrega y recepción del recurso público, para efectos de su registro, seguimiento y fiscalización por parte de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

1. BITÁCORA DE AGOSTO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

Manda este formato por correo electrónico a marcela.aceves@guadalajara.gob.mx, a más tardar el día **viernes 28 de agosto de 2026 a las 23:59**. Conserva el formato original para entregarlo junto con el informe final. Se pueden entregar varias hojas de la bitácora mensual, tantas como consideren necesarias. **Manda al menos dos fotos de evidencia DE CADA ACTIVIDAD en formato .jpeg o .png.**

1. Datos

Folio
Nombre del proyecto
Nombre del Comité de Innovación Social
Firma en tinta azul de la persona representante

2. Bitácora

Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:

2. BITÁCORA DE SEPTIEMBRE

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

Manda este formato por correo electrónico a marcela.aceves@guadalajara.gob.mx, a más tardar el día **martes 29 de septiembre de 2026 a las 23:59**. Conserva el formato original para entregarlo junto con el informe final. Se pueden entregar varias hojas de la bitácora mensual, tantas como consideren necesarias. **Manda al menos dos fotos de evidencia de cada actividad en formato .jpeg o .png.**

1. Datos

Folio
Nombre del proyecto
Nombre del Comité de Innovación Social
Firma en tinta azul de la persona representante

2. Bitácora

Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:

3. BITÁCORA DE OCTUBRE

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que te cuida

Manda este formato por correo electrónico a marcela.aceves@guadalajara.gob.mx, a más tardar el día **jueves 29 de octubre de 2026 a las 23:59**. Conserva el formato original para entregarlo junto con el informe final. Se pueden entregar varias hojas de la bitácora mensual, tantas como consideren necesarias. **Manda al menos dos fotos de evidencia de cada actividad en formato .jpeg o .png.**

1. Datos

Folio
Nombre del proyecto
Nombre del Comité de Innovación Social
Firma en tinta azul de la persona representante

2. Bitácora

Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:
Día o días de trabajo, hora de inicio y hora de término:
Actividad:

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

Instrucciones:

1. Lean con atención todas las preguntas.
2. Permitanse al menos una mesa de trabajo de **60 minutos** para trabajar este formato.
3. Respondan en grupo, no individualmente.
4. Marca las casillas o escribe un párrafo según se indique.
5. No dejen ninguna pregunta en blanco, respondan a todo lo que se pide.
6. Eviten incluir justificaciones que vulneren la dignidad humana o que reproduzcan estigmas, prejuicios o discriminación hacia cualquier persona o grupo.
7. Enfóquense en resultados que fomentaron, difundieron, concientizaron y reprodujeron corresponsabilidad.

1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE FINAL

En Guadalajara, Jalisco. A

días del mes de

del año 2026.

2. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del comité
Nombre del proyecto
Modalidad
Monto asignado

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN

Evalúen su desempeño, resultados y éxito. Respondan con sinceridad.

Asígnenle un número de que tanto consideran que fue el grado de **cumplimiento y avance** del mejoramiento de la corresponsabilidad que se describen en las siguientes categorías.

Tomen de ejemplo esta escala para responder:

1. Muy Bajo	2. Bajo	3. Medio	4. Alto	5. Muy alto
-----------------------	-------------------	--------------------	-------------------	-----------------------

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

A. Organización comunitaria y participación ciudadana	
Reactivo	Evaluación
1. El proyecto fortaleció la organización entre vecinas y vecinos de la colonia.	
2. Después del proyecto, existe mayor disposición de las personas para participar en actividades comunitarias.	
3. El proyecto ayudó a que las personas trabajen de manera más colaborativa.	
4. Las personas participantes sienten mayor responsabilidad sobre el cuidado de su entorno.	
5. El proyecto fortaleció la comunicación entre habitantes de la comunidad.	
6. Las actividades realizadas promovieron la participación de personas anteriormente no se involucraban.	
7. El Comité de Innovación Social logró coordinar adecuadamente las actividades del proyecto.	
8. La comunidad mostró interés en continuar realizando acciones colectivas después del proyecto.	

B. Cohesión social y convivencia comunitaria	
Reactivo	Evaluación
9. El proyecto contribuyó a mejorar la convivencia entre vecinas y vecinos.	
10. Las actividades realizadas ayudaron a fortalecer el sentido de pertenencia hacia la colonia o comunidad.	
11. El proyecto generó espacios positivos de convivencia comunitaria.	

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

12. Las personas participantes se sintieron escuchadas, y tomadas en cuenta durante el desarrollo del proyecto.	
13. El proyecto promovió relaciones más respetuosas.	
14. Las actividades realizadas contribuyeron a disminuir conflictos o tensiones comunitarias.	
15. El proyecto ayudó a recuperar la confianza entre las personas de la comunidad.	

C. Liderazgo ciudadano y capacidades colectivas	
Reactivo	Evaluación
16. El proyecto fortaleció las capacidades organizativas del Comité de Innovación Social.	
17. Las personas integrantes del Comité de Innovación Social desarrollaron habilidades para coordinar actividades comunitarias.	
18. El acompañamiento técnico y las capacitaciones fueron útiles para el desarrollo del proyecto.	
19. Las personas participantes adquirieron conocimientos que podrán aplicar en el futuro.	
20. El proyecto impulsó nuevos liderazgos dentro de la comunidad.	
21. Las personas integrantes del Comité se sienten más capaces de gestionar proyectos comunitarios.	
22. El proyecto fortaleció la confianza de la comunidad para colaborar con instituciones públicas.	

D. Transformación y apropiación del entorno comunitario	
Reactivo	Evaluación

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

23. El proyecto contribuyó a mejorar el entorno físico de la comunidad.	
24. Después del proyecto, los espacios intervenidos son más utilizados por la comunidad.	
25. Las acciones realizadas ayudaron a generar mayor cuidado colectivo de los espacios.	
26. El proyecto mejoró la percepción de seguridad en la zona intervenida.	
27. El proyecto contribuyó a que la comunidad perciba el entorno como más limpio, ordenado o funcional.	
28. Las mejoras realizadas tienen potencial para mantenerse en el tiempo.	
29. Las acciones del proyecto contribuyeron positivamente al bienestar de la comunidad.	

E. Impacto general y sostenibilidad	
Reactivo	Evaluación
30. El proyecto cumplió con los objetivos planteados inicialmente.	
31. El apoyo otorgado por el programa fue útil para atender necesidades comunitarias.	
32. Considero que el proyecto generó beneficios reales para la comunidad.	
33. Recomendaría la participación en Guardianes de la Ciudad a otras personas o grupos vecinales.	
34. Me gustaría participar nuevamente en proyectos de corresponsabilidad comunitaria.	
35. Considero que este tipo de proyectos fortalecen la relación entre	

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

ciudadanía y gobierno.	
36. El proyecto dejó bases para continuar trabajando colectivamente en la comunidad.	

3.1 Reactivos por eje (solo llena los que apliquen para tu proyecto según tus ejes)

F. Entorno limpio, seguro y funcional	
Reactivo	Evaluación
37. Las acciones realizadas contribuyeron al mantenimiento y cuidado del entorno comunitario.	
38. La comunidad se involucró activamente en las actividades de limpieza, prevención o mantenimiento.	
39. El proyecto ayudó a generar mayor conciencia sobre el cuidado de los espacios públicos.	

G. Educación ambiental y sostenibilidad urbana	
Reactivo	Evaluación
40. El proyecto fortaleció la conciencia ambiental de las personas participantes.	
41. Las actividades realizadas promovieron hábitos más sostenibles en la comunidad.	
42. Las personas participantes muestran mayor interés en el cuidado ambiental después del proyecto.	

H. Convivencia, cultura y bienestar social	
Reactivo	Evaluación
43. Las actividades culturales, deportivas o recreativas fortalecieron la convivencia comunitaria.	

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

44. El proyecto contribuyó al bienestar emocional o físico de las personas participantes.	
45. Las actividades realizadas ayudaron a generar espacios comunitarios más inclusivos.	

I. Infraestructura y equipamiento comunitario	
Reactivo	Evaluación
46. La infraestructura o equipamiento instalado responde a necesidades reales de la comunidad.	
47. Las mejoras realizadas facilitaron el uso comunitario del espacio intervenido.	
48. La comunidad considera valiosas las mejoras físicas realizadas mediante el proyecto.	

4. Preguntas abiertas

1. ¿Cuál considera que fue el principal logro del proyecto? Describan y/o enumeren de manera sencilla. Entre 50-100 palabras
--

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

2. ¿Qué cambios positivos observó en su comunidad después de la implementación del proyecto? Describan y/o enumeren de manera sencilla. Entre 50-100 palabras

3. ¿Qué fue lo más valioso de participar en Guardianes de la Ciudad? Describan y/o enumeren de manera sencilla. Entre 50-100 palabras

1. REPORTE FINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

5. Declaración final

I. SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Declaramos que el proyecto comunitario fue ejecutado conforme a los objetivos, actividades, alcances, cronograma, ejes de trabajo y demás elementos establecidos en el Plan de Trabajo aprobado por la Dirección de Innovación Social.

2. Declaramos que las acciones realizadas derivan directamente del proyecto autorizado y que no se destinaron recursos, materiales, actividades o gestiones a fines distintos de los permitidos por las Reglas de Operación del Programa.

3. Declaramos que el Comité de Innovación Social mantuvo una participación activa y colegiada durante el desarrollo del proyecto, tomando decisiones de manera conjunta y conforme a las responsabilidades asignadas a cada integrante.

4. Declaramos que las actividades realizadas se llevaron a cabo respetando los principios de corresponsabilidad social, participación ciudadana, legalidad, transparencia, inclusión, respeto comunitario y cuidado del entorno.

II. SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES

5. Declaramos que la totalidad del recurso económico otorgado fue utilizada exclusivamente para la adquisición de bienes, materiales, servicios, herramientas, insumos o acciones directamente vinculadas con el proyecto autorizado.

6. Declaramos que no se utilizaron recursos del Programa para fines personales, partidistas, religiosos, electorales, comerciales, lucrativos o distintos a los expresamente autorizados.

7. Declaramos que los bienes, materiales y servicios adquiridos corresponden efectivamente a los conceptos reportados en la comprobación del gasto y que fueron utilizados para la implementación del proyecto comunitario.

8. Declaramos que los costos reportados son reales, razonables y corresponden a operaciones efectivamente realizadas.

9. Declaramos que no se simuló la adquisición de bienes, prestación de servicios o realización de actividades relacionadas con el proyecto.

10. Declaramos que no existió desvío, apropiación indebida, duplicidad de comprobación, triangulación de recursos, conflicto de interés, beneficio personal indebido o cualquier acto contrario a la normativa aplicable.

III. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN Y EVIDENCIAS

11. Declaramos que toda la documentación presentada ante la Dirección de Innovación Social es auténtica, veraz, íntegra y comprobable.

12. Declaramos que las facturas, comprobantes fiscales, evidencias fotográficas, listas, informes, formatos, cotizaciones y demás documentos entregados corresponden efectivamente al proyecto ejecutado.

13. Declaramos que no se alteró, falsificó, manipuló, modificó o fabricó documentación, información, firmas, imágenes, videos, comprobantes o cualquier otro medio de verificación relacionado con el Programa.

14. Declaramos que las evidencias fotográficas y documentales reflejan acciones reales realizadas dentro del marco del proyecto comunitario.

15. Declaramos que la información proporcionada podrá ser verificada por las autoridades municipales mediante visitas de supervisión, auditorías, revisiones documentales o cualquier otro mecanismo institucional aplicable.

IV. SOBRE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL IMPACTO SOCIAL

16. Declaramos que las acciones desarrolladas buscaron beneficiar colectivamente a la comunidad y fortalecer procesos de organización, convivencia, participación ciudadana y corresponsabilidad social.

17. Declaramos que el proyecto fue implementado procurando el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la dignidad de las personas participantes y beneficiarias.

18. Declaramos que las actividades realizadas no promovieron discriminación, violencia, proselitismo político, lucro personal o afectaciones a terceros.

19. Declaramos que las personas integrantes del Comité participaron efectivamente en la ejecución, seguimiento y desarrollo del proyecto.

20. Declaramos que se cumplió con la aportación comunitaria y el trabajo voluntario comprometido conforme a las Reglas de Operación del Programa.

21. Declaramos que se llevaron a cabo las actividades establecidas en la propuesta del proyecto, por las cuales fue aprobado el mismo.

V. SOBRE RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES

22. Manifestamos conocer que cualquier falsedad en la información proporcionada, uso indebido de recursos públicos, simulación de actividades, alteración documental o incumplimiento a las obligaciones derivadas del Programa podrá dar lugar a:

La cancelación o baja definitiva del proyecto;

La obligación de reintegrar total o parcialmente los recursos públicos otorgados;

La imposición de responsabilidades administrativas;

La presentación de denuncias ante las autoridades competentes;

Las demás consecuencias jurídicas previstas en la legislación aplicable.

23. Manifestamos que asumimos plena responsabilidad sobre la veracidad de la información presentada y sobre la correcta aplicación de los recursos públicos recibidos.

24. Autorizamos a la Dirección de Innovación Social y a las instancias competentes del Gobierno Municipal de Guadalajara a realizar las verificaciones, revisiones, supervisiones y auditorías que consideren necesarias respecto del proyecto.

VI. DECLARACIÓN FINAL

25. Por lo anteriormente expuesto, las personas integrantes del Comité de Innovación Social manifestamos que el proyecto fue ejecutado de buena fe, conforme a los principios de corresponsabilidad, legalidad, transparencia y participación comunitaria. Firmamos la presente para todos los efectos administrativos a que haya lugar.

NOMBRES Y FIRMA EN TINTA AZUL

Representante	Tesorero	Escrutador
Auditor	Gestor Técnico	

2. EVIDENCIAS DE IMPACTO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

1. TESTIMONIOS DE VECINOS

Anexa al presente documento todos los testimonios debidamente llenados y firmados por los vecinos que testifican que **el proyecto se realizó**.

Recomendación: Haz que tus vecinos te firmen sus testimonios antes de finalizar tus actividades, para evitar que sea difícil localizarlos y conseguir sus testimonios posteriormente.

Se tienen que anexar **MÍNIMO 20 ENCUESTAS A VECINOS** al presente formato.

El "Anexo. Encuestas a vecinos" tiene el siguiente aspecto:

2 FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIA

Aquí se ingresan las **20 fotografías** más significativas del proyecto, en donde se ilustra **el inicio**, **el progreso** y los **logros obtenidos**. El tamaño de las fotos es 4x4 cm

Imagen 1	Imagen 2	Imagen 3
Imagen 4	Imagen 5	Imagen 6

2. EVIDENCIAS DE IMPACTO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

Imagen 7	Imagen 8	Imagen 9
Imagen 10	Imagen 11	Imagen 12
Imagen 13	Imagen 14	Imagen 15

Handwritten blue ink signatures and marks on the right side of the page, including a large stylized signature and several smaller marks.

2. EVIDENCIAS DE IMPACTO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

Imagen 16	Imagen 17	Imagen 18
Imagen 19	Imagen 20	

Handwritten blue ink marks, including a large 'X' and a signature.

Handwritten blue ink marks, including a signature and a large scribble.

ENCUESTA A VECINOS

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que
te cuida

1. Datos (tiene que llenarse por un mayor de 18 años)

Nombres y apellidos
Domicilio
Teléfono de contacto
Firma en tinta azul

2. Encuesta

Evalúen su desempeño, resultados y éxito. Respondan con sinceridad.

Asígnenle un número de que tanto consideran que fue el grado de **cumplimiento y avance** del mejoramiento de la corresponsabilidad que se describen en los siguientes reactivos..

Tomen de ejemplo esta escala para responder:

1. Muy Bajo	2. Bajo	3. Medio	4. Alto	5. Muy alto
-----------------------	-------------------	--------------------	-------------------	-----------------------

No.	Reactivo	Evaluación de 1 a 0
1	El proyecto fortaleció la organización vecinal.	
2	El proyecto mejoró la convivencia comunitaria.	
3	Las personas participantes trabajaron de manera colaborativa.	
4	El proyecto fortaleció el sentido de pertenencia hacia la comunidad.	
5	Las actividades realizadas tuvieron beneficios visibles para la colonia.	
6	El proyecto promovió el cuidado colectivo del entorno.	
7	El Comité organizó adecuadamente las actividades.	
8	El proyecto fortaleció nuevos liderazgos comunitarios.	
9	El proyecto fomentó nuevas formas de organizarnos en la comunidad	
10	El proyecto fortaleció la confianza entre ciudadanía y gobierno.	
11	Considero que el proyecto cumplió sus objetivos.	
12	Me gustaría participar nuevamente en iniciativas similares.	

Rúbrica de evaluación

Guardianes de la Ciudad
Ejercicio Fiscal 2026



La Ciudad que
te cuida

PRIMERO. INTRODUCCIÓN.

1. Se elaboró una rúbrica de evaluación estructurada y operativa que traduce los 21 criterios de selección del Programa en un sistema claro de decisión.
2. Organiza los criterios en categorías temáticas, define para cada criterio una escala de evaluación, y establece una lógica mixta que combina filtros de descarte (cumplimiento mínimo) con una evaluación ponderada para comparar la calidad de los proyectos.
3. Distingue entre los elementos indispensables para la elegibilidad y viabilidad y aquellos que permiten priorizar la calidad técnica, el alcance y la participación, facilitando una evaluación que impulse proyectos de alto impacto.
4. En síntesis, se trata de una herramienta que convierte criterios normativos en un mecanismo práctico para filtrar, evaluar y priorizar proyectos.

5. PUNTAJE MÁXIMO: 134 PUNTOS

SEGUNDO. PROPUESTA DE EVALUACIÓN.

Se propone implementar el mecanismo de evaluación promediado que se implementó en el Programa Cuidamos Guadalajara.

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ	+ PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	= PUNTUACIÓN FINAL
--	--	--------------------

TERCERO. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Nota: Columna primera llamada "ID": Corresponde a la fracción del criterio en Reglas de Operación numeral XI.

Categoría 1. Alineación estratégica y pertenencia

ID	Criterio	Escala	Medición
1	Cumple con los objetivos del programa	0 ó 1	Cumplimiento binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.

Categoría 2. Viabilidad operativa y de gestión

ID	Criterio	Escala	Medición
4	Las acciones propuestas pueden ser gestionadas directamente por el Comité de Innovación Social que presenta el proyecto.	0 ó 1	Cumplimiento binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.
18	El Plan de Trabajo y sus anexos presenten de forma completa y coherente las acciones propuestas	0 ó 1	Cumplimiento binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.
21	El proyecto incluye, cuando aplique, la documentación y/o dictámenes emitidos por las dependencias municipales correspondientes que fortalezcan la viabilidad del proyecto, especialmente en intervenciones sobre parques, canchas, mobiliario urbano o infraestructura ligera.	0 ó 1	Cumplimiento binario: 0 = descarte, 1 = pasa a evaluación ponderada, el "1" de este criterio no suma a la ponderación.

Categoría 3. Calidad del plan de trabajo

Rúbrica de evaluación

Guardianes de la Ciudad
Ejercicio Fiscal 2026



La Ciudad que
te cuida

ID	Criterio	Escala	Medición
11	El objetivo general del proyecto es congruente con los impactos esperados, está formulado de manera clara, es alcanzable en el tiempo propuesto y permite su evaluación.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
12	Los objetivos específicos detallan los pasos necesarios para alcanzar el objetivo general.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
13	Se identifica y se argumenta con claridad el público objetivo que será beneficiado directamente, así como un correcto diagnóstico del reto a atender.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
14	Se valora la presentación de un calendario de trabajo adecuado para la intervención propuesta.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
10	Se valorará que la justificación del proyecto refleje conocimiento de las prioridades y necesidades de la comunidad.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
9	El presupuesto del proyecto está estructurado y justificado de forma adecuada, los recursos solicitados corresponden a lo necesario para alcanzar los objetivos y se ajusta al tope máximo de la modalidad solicitada, y se proyecta un uso responsable y eficiente de los fondos públicos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
15	Plantea indicadores cualitativos y cuantitativos de cumplimiento y éxito, incluido el planteamiento de metas congruentes y objetivas, mediante los cuales es posible medir los resultados alcanzados y verificables del proyecto.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
16	Hay coherencia entre la justificación, los objetivos, el calendario de trabajo, las acciones, el plan presupuestal, los materiales requeridos, los anexos.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
20	Las fotografías, croquis y demás anexos deben permitir visualizar con claridad los espacios y acciones propuestas, facilitando la comprensión de las intervenciones planeadas y los resultados esperados.	0 ó 5	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 5 = sí cumple, el "5" de este criterio sí suma a la ponderación.
2	El proyecto plantea al menos un eje principal y puede incluir múltiples ejes secundarios de los cuatro ejes del Programa (cada eje, congruentemente justificado, suma al orden de prelación del proyecto propuesto). La descripción de los ejes está enunciada en el numeral IV.11: a. Entorno limpio, seguro y funcional; b. Educación ambiental y sostenibilidad urbana; c. Convivencia, cultura y bienestar social; d. Infraestructura y equipamiento comunitario	0 a 4	Cumplimiento escalado: 1, 2, 3, 4, dependiendo de cuántos ejes cumple. En caso de ser 0, es descarte automático.

Categoría 4. Impacto y sostenibilidad

ID	Criterio	Escala	Medición
----	----------	--------	----------

Rúbrica de evaluación

Guardianes de la Ciudad
Ejercicio Fiscal 2026



La Ciudad que
te cuida

5	Se comprometen y proyectan continuar sus actividades por al menos un año después del cierre del Programa.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
6	Incorporan mecanismos innovadores de solución colectiva o procesos colaborativos novedosos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.

Categoría 5. Participación y tejido social

ID	Criterio	Escala	Medición
3	Se consideran con prioridad los proyectos ciudadanos que: a. Aportan a la Estrategia Limpia Guadalajara, desde los enfoques de la reducción de residuos y/o la disposición adecuada de los mismos; b. Incluyen abordajes a las adolescencias o personas mayores; c. Generen alianzas y colaboraciones con universidades, comunidades educativas, organizaciones de la sociedad civil y/o iniciativa privada.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
7	Se cuenta con el compromiso de vecinas y vecinos para participar activamente en la implementación del proyecto, respaldado mediante los anexos (respaldo vecinal) establecidos en los formatos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
17	El Comité de Innovación Social demuestra la capacidad de socializar sus propuestas con la comunidad, lo cual se acredita mediante la calidad y la cantidad de los avales vecinales adjuntos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.
19	El proyecto es propuesto por un Comité de Innovación Social con antecedente en la incidencia comunitaria en sus colonias, respaldado mediante anexos.	0 ó 10	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 10 = sí cumple, el "10" de este criterio sí suma a la ponderación.

Categoría 6. Equidad y ampliación de cobertura

ID	Criterio	Escala	Medición
8	Tendrán prioridad en el orden de prelación aquellos proyectos de nueva creación y los Comités de Innovación Social que no hayan sido beneficiarios del Programa en el ejercicio fiscal anterior, con el propósito de fomentar la participación de nuevos grupos ciudadanos y ampliar el alcance del Programa en distintas colonias del municipio.	0 ó 30	Cumplimiento binario: 0 = no cumple, 30 = sí cumple, el "30" de este criterio sí suma a la ponderación.